

aceptor y Jure
 Por ^{no} Ess. el reparar. el abad Venombra a Joseph
 Rodriguez franco ^{es} ^{no} el numero y nullo
 nes quien se lea gaoer para su reparacion
 Por Comision queden las Guas para traer
 abad el acrio de villa Venombra a los
 Venones Alcaldes Accuals quienes porane
 lesa en cuenta y nullo persona o persona q.
 conduran o ha val de villa, y la repartana
 los Venon de ella

Por Comision el Juro para señalar los Juro
 que se vendan a foras de Venombra al d. J. J. J.
 Rodriguez equivo quien estando presente lo rep

Por Alcalde de Aguas Venombra a d. J. Juan Lu
 nara y Dato Venon queriendo presente lo repa
 Por promotor fiscal Venombra con a d.
 Manuel Ramirez de la Cruz quien se le notifique

aceptor y Jure
 Por Receptor de penas de Camara Venombra a Max
 co Abril Parria quien se le notifique lo rep y Jure
 Cnese (este) estado Decretaron que asi este d. J. J.

Por como el Promotor fiscal, y Procuradores en
 fiana ala Regencia de su oficio, y en su defecto
 to quesea el Cuentay Riego de la Real Justicia
 y de las partes ligantes respectivamente, o que
 de la Real Justicia tenga la facultad de nombrar

Por Alcalde Mexico Venombra a Joseph Amata
 quien se le haga aver para su reparacion y Jure
 Por Alcaide de Mexico Venombra a Maria Carrasco
 y tambien por Alcaide de Mexico de villa quien
 se le haga aver para su reparacion

